



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 002770 -2024- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

17 ABR. 2024

VISTO; Los expedientes N° 020963 y 021061 de fecha 01 y 15 de abril del 2024 en 10 folios útiles,



CONSIDERANDO:

Que, con expediente del visto el Profesor JOSE AURELIO JIMENEZ CORDOVA docente nombrado en la IE. N° 16488 "JBG" Chirinos, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por paternidad (30) días consecutivos, a partir del 19/03/2024 al 17/04/2023 (30) días, y;



Que, siendo precedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 30807 Ley que modifica la Ley N° 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública. Se modifica el artículo 2 de la Ley 29409 Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada; así como la RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.5 Licencia por paternidad, sub numeral 5.5.1, 5.5.2. ii., 5.5.3. i, 5.5.4, numeral a,b,e, a licencia por paternidad a que se refiere es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos, y;



Que, según Informe Médico determina que IAM EITHAN AURELIO JIMENEZ JIMENEZ, hijo del docente JOSE AURELIO JIMENEZ CORDOVA, presenta el diagnóstico Obstrucción intestinal por íleo meconial y Hipotrofia intestinal distal en donde se precisa que el diagnóstico Obstrucción paciente son referidos a enfermedades congénitas terminales y que según Ley N° 30807 establece en su Artículo 2.- de la licencia por paternidad; 2.2 En los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: b) Treinta (30) días, calendario consecutivos por nacimiento con enfermedad congénita terminal o discapacidad severa, concordante con el numeral 5.5.2. ii. de la RVM N° 081-2023-MINEDU, correspondiéndole por dicho diagnóstico 30 días calendario consecutivo de licencias por paternidad

Que, según Ley N° 27444, Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo, numeral 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley 30328, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ambito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por **paternidad**, al Profesor **JOSE AURELIO JIMENEZ CORDOVA**, docente de la I.E. N° 16488 "JBG" Chirinos, distrito Chirinos, provincia de San Ignacio, con eficacia anticipada con vigencia a partir del **19/03/2024 al 17/04/2024 (30)** días calendario consecutivos, según acta de nacimiento de su menor hijo con registro N° 93763780, fecha de registro: 21/03/2024, DNI N° 41868184, Nivel Remunerativo "III" - 30.



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D.UGEL.SI
 MSCN/OADM.
 EEBV/AAJ.
 NRRG/GUPER
 Marilú/Lyca